

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6181** Orden DEF/1023/2016, de 22 de junio, por la que se concede el Premio Extraordinario de Defensa 2016.

Los Premios Defensa se regulan por la Orden DEF/156/2013, de 21 de enero, en la que se establecen los criterios generales y las diferentes modalidades que abarcan.

La convocatoria de su decimoséptima edición, correspondiente al año 2016, se realizó mediante la Orden de 11 de enero de 2016, y en ella se fijan las modalidades y categorías de estos premios, así como las bases, normas, cuantías y demás requisitos para la concesión de los mismos.

El apartado octavo de dicha orden contempla el Premio Extraordinario de Defensa para reconocer y recompensar a aquellas personas, entidades u organismos que se hayan destacado por sus trabajos o colaboraciones, en el ámbito literario, artístico o científico y por su especial relevancia para contribuir a la difusión de la cultura de defensa, la paz y la imagen de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Concesión del Premio Extraordinario de Defensa 2016.*

Se otorga el Premio Extraordinario de Defensa correspondiente al año 2016, dotado con diploma, figura en bronce de Miguel de Cervantes y 12.000 euros, a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por su relevante trayectoria en la difusión, a través del fomento de la ciencia del Derecho, del conocimiento de la defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas, muy especialmente desde su sección de Derecho Militar.

Madrid, 22 de junio de 2016.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.